



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**RESOLUCION No. 171 de 2016
(21 de Abril de 2016)**

"Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión de un nombramiento en periodo de prueba en la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 141 del 4 de abril de 2016, se nombró en periodo de prueba al señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 11.377.456 en el cargo de Profesional Universitario nivel Profesional, código 219, grado 02.

Que mediante oficio No. SAF 104-2016-140 de fecha 4 de abril de 2016, el cual fue notificado el día 11 de Abril de 2016 al señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO, se le informa que fue nombrado en periodo de prueba.

Que el 18 de abril de 2016, el señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO allegó oficio con radicado de entrada No. 2167, manifestando la aceptación del cargo en el cual fue nombrado, escrito en el que solicita prórroga por noventa (90) días para la posesión en el cargo, en razón a que *"debo culminar mis antiguos vínculos laborales en el Instituto de Desarrollo Rural - INCODER..."*, con fundamento en el artículo 2.2.5.7.1. del Decreto 1083 de 2015 y artículo 46 del Decreto 1950 de 1973.

Que el nominador, en virtud de la facultad que le concede el Decreto 1083 de 2015 concede el término de prórroga solicitado por el señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO de noventa (90) días para tomar posesión del cargo de Profesional Universitario nivel Profesional, código 219, grado 02.

Que el término de noventa (90) días de la prórroga concedido será contado a partir del día siguiente de la comunicación, es decir, desde el 22 de abril hasta el día 2 de septiembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 11.377.456 una prórroga de noventa (90) días para tomar posesión del cargo de Profesional Universitario nivel Profesional, código 219, grado 02; término que inicia el 22 de abril hasta el día 2 de septiembre de 2016.



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser comunicada al señor ENRIQUE ELDER PITA MORENO a la Manzana K Casa 43 Jordán 9 etapa de la ciudad de Ibagué.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué (Tol.), a los veintiún (21) días del mes de abril de 2016.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Revisó:

ADOLFO BERNAL
Asesor Externo

OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Directora Técnica Jurídica

Proyecto: **GERARDO GÓMEZ MEZA**
Secretario Administrativo y Financiero (e)